



PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRALOR : LUZ ELENA ARANGO CARDONA

NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: PATRICIA RESTREPO VÉLEZ

PERIODO DE EJECUCIÓN: JMAYO-OCTUBRE DE 2014

VIGENCIA EVALUADA: AUDITORIA ESPECIAL

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 20 2014

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	CAUSA RAIZ	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL GRUPO AUDITOR
1.	En los estudios previos de la licitación pública no se evidenció el análisis jurídico, técnico y económico de las cotizaciones para sustentar el valor estimado del contrato.	Descripcion insuficiente del análisis jurídico, técnico y económico	Cumplimiento de la normatividad vigente en el contenido de los estudios previos (Descripción de la necesidad, objeto, especificaciones e identificación, Fundamentos jurídicos, Análisis del valor estimado del contrato, análisis de mercado, Soporte de tipificación, estimación y asignación de riesgos, Equilibrio económico del contrato, Análisis de las exigencias de las garantías, entre otras)	Elaboracion: Jefe de Area que solicita el bien y/o servicio. Revisión: Comité Asesor para la contratación.	1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 y/o de conformidad con la normatividad vigente	Análisis de mercado del 100% de los estudios previos en los procesos de contratación.	Contratos Ejecutados/Estudios previos bien elaborados	Es preciso señalar que aún cuando en el estudio previo no se indica, la Entidad sí realiza un análisis para establecer el valor del mismo, partiendo de los históricos de los contratos, de la planificación del Plan Anual de Adquisiciones, cotizaciones y de los costos ocasionados con el servicio en los años anteriores. Todo esto se evidencia en los papeles de trabajo, los cuales forman parte de la etapa precontractual y por ende son integrados al contrato.	
2.	De las pruebas realizadas se evidenció que la fecha de instalación de Intranet es del 24/07/2014, es decir, un año y medio después de culminado el plazo de ejecución contractual, lo cual genera incumplimiento del contrato. Lo anterior se presenta por deficiencias presentadas en la supervisión del contrato, permitiendo que la Entidad realice el pago del contrato sin el cumplimiento total de sus obligaciones, adicionalmente no exigió las multas y la cláusula penal pecuniaria implícitas en el mismo.							La Contraloria General de Antioquia emito de manera oportuna al organismo de control los fundamentos facticos y juridicos que desvirtuan la exixtencia de la presunta irregularidad planteada, no obstante se manifiesta que se dara espera a los prosteriores pronunciamientos con la finalidad de argumentar y soportar lo planteado previamente como soporte del actuar de los servidores de la entidad , ante los organismos de control competente.	
3.	No se evidenció en la documentación aportada en la etapa precontractual, el análisis de las condiciones de sostenibilidad del software, respecto al soporte y mantenimiento de las 243 licencias adquiridas a la fecha, el cual es un punto de vital importancia en cualquier proyecto, en consecuencia, la Entidad se ve obligada a utilizar el software en los términos y condiciones que indica el contrato, adhiriéndose entre otras, al esquema de licenciamiento presentado en la propuesta del único proveedor tenido en cuenta, por lo tanto deberá asumir por soporte y mantenimiento el 10% anual sobre el valor de cada licencia.							La Contraloria General de Antioquia emito de manera oportuna al organismo de control los fundamentos facticos y juridicos que desvirtuan la exixtencia de la presunta irregularidad planteada, no obstante se manifiesta que se dara espera a los prosteriores pronunciamientos con la finalidad de argumentar y soportar lo planteado previamente como soporte del actuar de los servidores de la entidad , ante los organismos de control competente.	



PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRALOR : LUZ ELENA ARANGO CARDONA

NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: PATRICIA RESTREPO VÉLEZ

PERIODO DE EJECUCIÓN: JMAYO-OCTUBRE DE 2014

VIGENCIA EVALUADA: AUDITORIA ESPECIAL

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 20 2014

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	CAUSA RAZA	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL GRUPO AUDITOR
4	No se realizó en los estudios previos el análisis de precios de mercado, ni las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato, dejando de realizar el análisis técnico, jurídico y económico de las diferentes opciones de productos que ofrece el mercado, con relación al desarrollo de software que mida indicadores, no requirieron cotizaciones a otras empresas desarrolladoras de software o de otros productos con características similares de acuerdo a sus especificaciones técnicas.							La Contraloría General de Antioquia emitió de manera oportuna al organismo de control los fundamentos fácticos y jurídicos que desvirtúan la existencia de la presunta irregularidad planteada, no obstante se manifiesta que se da a la espera a los posteriores pronunciamientos con la finalidad de argumentar y soportar lo planteado previamente como soporte del actuar de los servidores de la entidad, ante los organismos de control competente.	
5	De acuerdo con la evaluación realizada al software Alphasig, al respecto de su utilidad y resultados, no se evidencia que éste de solución a la necesidad planteada en los estudios previos y que pretende satisfacer la Estrategia Corporativa No. 5 y el objetivo institucional No. 4, debido a que no todos los sujetos están rindiendo la información y que a la fecha de la auditoría especial (13/05/2014), no se observó utilización y/o análisis por parte de la Contraloría de la información rendida en el software Alphasig por sus sujetos vigilados, respecto al cumplimiento y avances de las metas propuestas en los Planes de Desarrollo, que debieron reportar para el contrato CD-CGA 049-2012 al 30/08/2013 y para el contrato CD-CGA 100-2013 al 28/02/2014.	No homogeneidad en la estructura de los planes de desarrollo de los diferentes sujetos de control, la alta diversidad de formatos de los instrumentos del Plan, la carencia de metas en los planes y la falta de personal para diligenciar este software.	Expedición de la Resolución 1564 de 2014 y Circular a los municipios alertando sobre el diligenciamiento del software ALPHASIG	Contraloría Auxiliar para Proyectos Especiales	Febrero de 2015	116 seguimientos a los planes de acción y planes de desarrollo de los municipios para dar cumplimiento a la Resolución 1564 de 2014.	116 programadas/116 realizadas	Para esta acción se generará la matriz de rendición, el oficio de requerimiento y el Proceso Administrativo Sancionatorio a través de ALPHASIG si da a lugar.	



PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRALOR : LUZ ELENA ARANGO CARDONA
 NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN: JMAYO-OCTUBRE DE 2014
 VIGENCIA EVALUADA: AUDITORIA ESPECIAL
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 20 2014

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	CAUSA RAIZ	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL GRUPO AUDITOR
6	<p>La adquisición de las 243 licencias del software Alphasig, fue justificada por la CGA, en el entendido que el Plan Estratégico Corporativo 2012-2015, planteaba una perspectiva de indicadores de control fiscal, comunidad, procesos internos y de desarrollo institucional, que le permite agilizar los procesos de medición de los indicadores de gestión a largo plazo e indicadores de impacto social, que para dar cumplimiento al objetivo determinó dentro de sus estrategias "Realizar evaluaciones de Políticas Públicas (resultados e impacto de las acciones públicas) y temas de impacto" a través de Procesos de Proyectos Especiales".</p> <p>En los informes de auditoría elaborados en ejecución del PGA 2013, posteriores al mes de septiembre y los publicados en desarrollo del PGA 2014, no se realizó ningún análisis de la información reportada, así mismo, no se evidenciaron pronunciamientos actuales emitidos por Proyectos Especiales en lo que respecta a evaluaciones de políticas públicas o resultados de impacto.</p> <p>Situación que evidencia que la CGA no está siendo oportuna, ni efectiva en emitir pronunciamientos en tiempo real sobre el cumplimiento de las políticas públicas, o resultados de impacto.</p> <p>La falta de análisis de la información rendida evidencia una gestión ineficaz por la Contraloría frente a los resultados, con miras a alcanzar el Objetivo Institucional 2.</p>		Mejora del procesos / Evaluacion de politicas publicas de infancia y deportes	Contraloria Auxiliar para Proyectos Especiales	30 de julio de 2015	Dos (2) evaluaciones a políticas públicas/Dos (2) informes conforme a Resoluciones 1351 de 2014.	Dos (2) evaluaciones/ Dos (2) informes	En cumplimiento con la Resolucion 1351 de 2014 numerales 1.2 y 1.14 se tuvo como insumo la informacion que genera el softwarte ALPHASIG.	



PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRALOR : LUZ ELENA ARANGO CARDONA
 NOMBRE DIRECTOR O GERENTE SECCIONAL: PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN: JMAYO-OCTUBRE DE 2014
 VIGENCIA EVALUADA: AUDITORIA ESPECIAL
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 20 2014

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	CAUSA RAIZ	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DEL GRUPO AUDITOR
7	<p>En desarrollo de la supervisión los informes generados no especifican las características del producto contratado y recibido, los servicios prestados o las actividades desarrolladas descritas en el objeto contractual y obligaciones del contratista, inobservando las responsabilidades referidas en el artículo 5 del capítulo 4 de la Resolución No. 0285 del 24/01/2011, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación de la CGA, en relación con la labor de supervisión a quien corresponde "supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, con el fin de garantizar a la CGA, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido", en concordancia con las responsabilidades asignadas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>La anterior situación es generada por deficiencias en el seguimiento y supervisión en los diferentes puntos de control del proceso contractual, exponiendo a la Contraloría a que reciba productos que no cumplan con los requerimientos establecidos en el objeto contractual.</p>							<p>La Contraloría General de Antioquia emito de manera oportuna al organismo de control los fundamentos facticos y juridicos que desvirtuan la existencia de la presunta irregularidad planteada, no obstante se manifiesta que se dara espera a los prosteriores pronunciamientos con la finalidad de argumentar y soportar lo planteado previamente como soporte del actuar de los servidores de la entidad , ante los organismos de control competente.</p>	
FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				